



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres"
10005 CÁCERES // Apdo. Correos 6033
Teléfono: 927 23 64 24 /// 655 439 286
Fax: 927 23 64 24
fexme@fexme.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Secretaría

REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA DE 30 DE ABRIL DE 2015.

En Cáceres, a 30 de abril de 2015 se reúnen en la Sede de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada a las 19:00 h., las personas abajo relacionadas para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

- 1 Información de los problemas económicos surgidos en la Federación.
Discusión de medidas a adoptar.
- 2 Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

- José Antonio García Regaña.
- Domingo Fernández Jaraíz.
- Sara de Gracia Corrales.
- José Antonio de Mesas García.
- Jorge Josué Cordero Casares.
- Juan José Cano Blázquez.
- Javier Cano Blázquez.
- David Gil Rincón. Representante del Área de Carreras por Montaña.

PUNTO 1_ Información de los problemas económicos en la Federación. Discusión de medidas a adoptar.

El Presidente expone la situación en la que se encuentra la Federación respecto a Hacienda, y qué ha ocasionado tal situación.

El Presidente explica que estamos dados de alta en un Epígrafe de actividades económicas (CNAE) que no nos corresponde (Artistas y Deportistas de Alto Rendimiento), con lo que tenemos que tributar, en el Impuesto de Sociedades, un 25% por beneficios obtenidos, cuando en realidad deberíamos hacerlo a un 10%. Desde Hacienda nos comunicaron que harían el cambio de epígrafe una vez estudiado nuestro caso. Estamos a la espera de que nos comuniquen la Resolución al respecto.

Por otra parte, informa de que se han presentado declaraciones no ajustadas a la Contabilidad real de la Federación para los ejercicios de 2011, 2012 y 2013 (ni a las presentadas y aprobadas en las correspondientes Asambleas), lo que ha conllevado a que Hacienda nos reclame 5.995 € sobre el 2011, 10.955,90 € sobre el 2012 y 6.000 € sobre el 2013. Sobre el 2011, se han tenido que abonar además, 1.401,49 € y 380 € en concepto de sanciones por retraso en



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres"
10005 CÁCERES // Apdo. Correos 6033
Teléfono: 927 23 64 24 /// 655 439 286
Fax: 927 23 64 24
fexme@fexme.com

los pagos. Asimismo, se han pagado 100 € y 75 € en concepto de recargos por presentar las declaraciones de 2012 y 2013 fuera del plazo establecido.

El Presidente indica que las sucesivas notificaciones que han llegado desde Hacienda, se han entregado a la Asesoría, sin haberse puesto en conocimiento de los Responsables de la Federación, por parte de la Secretaria o de la Asesoría. La Secretaria no informó tampoco de estos hechos en las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria celebradas en los días 4 de junio y 17 de diciembre de 2014 respectivamente.

La primera noticia que se tuvo fue el día 24 de diciembre cuando el Presidente revisó las cuentas bancarias de la FEXME en las que se reflejaba un embargo de Hacienda por importe de 5.912,76 €, efectuado el día 22 de diciembre de 2014. Se puso en contacto con la Secretaria, quién negó conocer este hecho, habiéndolo omitido en los informes diarios de los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2014. Unos días más tarde, le comunicó al Presidente que se debía a un error de Hacienda y que la Asesoría se estaba encargando de solucionarlo. A la pregunta, por parte del Presidente, de si habían llegado notificaciones, la Secretaria volvió a negar, siendo comprobado este hecho falso cuando el Presidente se personó en Hacienda el día 20 de enero de 2015 y le mostraron los acuses de recibo firmados por la Secretaria en todas las notificaciones, además de informarle de que estaban pendientes de embargo otros 1.401,49 € en concepto de Sanción, asunto que desconocía también el Presidente y que había sido comunicado en varias ocasiones por Hacienda a la FEXME. Desde la Asesoría comentaron que todo se debía a un error de Hacienda y que tanto ellos como la Secretaria estaban haciendo su trabajo y presentando los recursos pertinentes.

El día 5 de marzo de 2015, la Secretaria notifica al Presidente que había llegado una nueva notificación de Hacienda, sin enviársela ni informarle del motivo, descubriendo tras numerosas indagaciones, que se trataba de un requerimiento de liquidación del Impuesto de Sociedades por un importe de 10.955,90 €. A partir de ahí, la Comisión Permanente de la FEXME compuesta por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el Responsable del Área de Senderos, se pusieron a trabajar para esclarecer todos los hechos y conocer toda la información respecto a los problemas fiscales reales de la FEXME y su envergadura.

Tras una primera reunión con la persona en quien el Asesor había delegado el expediente de la Federación, tras descubrirse la magnitud del problema, se comenzó a disponer de toda la información sobre los hechos acaecidos.

El Presidente explica que se recibió la primera notificación de Hacienda, referida al Impuesto sobre Sociedades de 2011 el 19 de mayo de 2014, siendo entregada a la Asesoría sin que ésta hiciese reclamación alguna, a la segunda notificación recibida el día 2 de julio de 2014 fue entregada a la Asesoría sin



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres"
10005 CÁCERES // Apdo. Correos 6033
Teléfono: 927 23 64 24 /// 655 439 286
Fax: 927 23 64 24
fexme@fexme.com

que tampoco hiciese ninguna recurso, y la Asesoría si lo hizo a la tercera notificación recibida el 10 de julio de 2014, referida al inicio de trámite sancionador, siendo éste inapropiado de acuerdo con lo solicitado por Hacienda. A partir de ahí se conocieron multitud de notificaciones enviadas por Hacienda, que se detallan en el documento de la "*Cronología de las Incidencias con Hacienda*" que el Presidente ha remitido a los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea de la FEXME. También comenta que el resto de las reclamaciones realizadas no se han hecho correctamente de acuerdo a lo solicitado, y sin comprobar en ningún caso el Epígrafe en el que estaba inscrita la FEXME.

Se mantuvo una reunión con el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, en el que se estudió la situación de la FEXME ante Hacienda, y se vieron las soluciones a adoptar. Se acordó que los ejercicios de los años 2012 y 2013 se presentarían de nuevo y que se intentaría solucionar el ejercicio de 2011. Asimismo se acordó un cambio a un Epígrafe más adecuado. Por otra parte, el Presidente se reunió con el Titular de la Asesoría para solicitarle explicaciones de lo ocurrido, exculpándose el mismo, pero asumiendo algún error, por el que nos ofrecía un descuento del 40 % sobre sus tarifas para que nos rehiciesen las contabilidades de los años 2011, 2012 y 2013, tasando el precio de 3.000 € líquidos por los tres años. El Presidente, dado que la Asesoría y la Secretaria eran los únicos que conocían los hechos ocurridos y que custodiaban toda la documentación administrativa y económica, no tuvo más remedio que acceder a que se realizaran los trabajos necesarios y al pago de dichas tarifas a cambio de obtener mayor información de lo ocurrido y de poder presentar una nueva Contabilidad a Hacienda en los plazos acordados que eran muy breves (una semana para 2012 y un mes para 2013).

Se expone que Hacienda ha cerrado el Expediente del Impuesto de Sociedades de 2011 de la FEXME, pues ya han cobrado las sanciones correspondientes además de no haber sido contestadas ninguna de las notificaciones respecto al mismo, incluida la última en la que se nos otorgaba un mes de plazo para poder presentar un Recurso Contencioso Administrativo, ya que la Secretaria olvidó informar al Presidente y enviar a la Asesoría, haciéndolo tres días después de prescribir el plazo establecido. Se plantea a los miembros de la Junta Directiva la posibilidad de interponer una Demanda contra Hacienda para reclamar la devolución de la cantidad cobrada indebidamente por los errores cometidos al presentar las declaraciones, ya que las sanciones no serán reembolsables por ser procedentes. Este punto queda a la espera de aprobación por parte de la Asamblea General. La Junta Directiva estudiará esta posibilidad, con la ayuda de un asesor legal, una vez sea dado el visto bueno por parte de la Asamblea.

Se han presentado a día de hoy la Contabilidad de 2012 y una Declaración Complementaria, estando pendientes de presentar la Contabilidad de 2013 y su correspondiente Declaración Complementaria, el día 6 de mayo.



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres"
10005 CÁCERES // Apdo. Correos 6033
Teléfono: 927 23 64 24 /// 655 439 286
Fax: 927 23 64 24
fexme@fexme.com

El Presidente informa sobre los numerosos errores que ha cometido la Asesoría tales como no presentar los dos recursos iniciales, no presentar adecuadamente los recursos, alegando siempre de idéntica forma y no introduciendo novedades en los posteriores, no indagar sobre el Epígrafe adecuado a la FEXME, presentar recursos sin identificar a la persona que firma, admitir contabilidades incorrectas y escritas con bolígrafo y sin incluir balances contables, no solicitar el Plan Contable a la FEXME, no informar de los recursos al Presidente ni solicitar autorización para hacerlos, no haber separado ingresos y gastos exentos de tributación, y admitir haber cometido errores en el recurso presentado el 23 de diciembre de 2014.

Por todo ello, el Presidente indica que una vez se termine de entregar la documentación del Impuesto sobre Sociedades del 2013, se procederá a negociar con la Asesoría el pago de los 3.000 €, ya que creemos que no han hecho un trabajo a solicitud nuestra sino que han intentado corregir los errores que han cometido. Asimismo, se someterá a la Asamblea General la posibilidad de iniciar una Demanda contra la Asesoría.

Por último, la Secretaria no ha informado sobre ninguna de las notificaciones de Hacienda, ha negado conocer la recepción de las mismas y ha mentido en cuanto a ello, pues su firma figura en los distintos Acuses de Recibo que se encuentran en la Delegación Provincial de este Organismo. Asimismo, negó el conocimiento del embargo y de que se iba a proceder a él, y de las distintas sanciones que se han ido produciendo, encubriendo algunas como Pago de Impuestos sin informar al Presidente. No ha informado de estos hechos a los miembros de la Asamblea General, reunidos el 4 de junio y el 17 de diciembre de 2014. Por todo ello, se propone la extinción del contrato de la Secretaria con la FEXME, dado que se ha transgredido la buena fe y confianza depositada en la misma, y por constituir los hechos descritos un incumplimiento contractual grave y culpable de sus obligaciones con la FEXME, procediéndose a un Despido Disciplinario.



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres"
10005 CÁCERES // Apdo. Correos 6033
Teléfono: 927 23 64 24 /// 655 439 286
Fax: 927 23 64 24
fexme@fexme.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Secretaría

PUNTO 2_Ruegos y preguntas.

El presidente comenta que le ha llegado una propuesta de una aseguradora para que obtener un seguro de Responsabilidad Civil que cubra las posibles demandas contra la Junta Directiva por errores administrativos y/o fiscales, y evitar que tengan que responder con su Patrimonio personal. Se acuerda estudiar distintas posibilidades para elegir la más correcta y completa.

No habiendo más ruegos y preguntas, se da por concluida la Junta Directiva a las 21:20 horas.

Fdo: José A. García Regaña
Presidente de la FEXME

Fdo: Sara de Gracia Corrales
Secretaria General de la FEXME